

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**26162** *Resolución de 15 de diciembre de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 15 de diciembre de 2023.*

La Orden ETD/37/2023, de 17 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2023 y enero de 2024, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2023 y el mes de enero de 2024, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 19 de enero de 2023, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses, convocadas para el día 12 de diciembre de 2023, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2023.
    - Fecha de amortización: 8 de marzo de 2024.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
    - Importe nominal solicitado: 1.643,981 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 398,888 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: 3,620 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: 3,580 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,163 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,172 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
3,620	35,000	99,163
3,619	10,000	99,163
3,618	10,000	99,163
3,617	10,000	99,163
3,616	10,000	99,164
3,615	15,000	99,164
3,601	0,010	99,167
3,600	0,178	99,167

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
3,594	75,000	99,169
3,569 e inferiores	50,469	99,172
Peticiones no competitivas	183,231	99,172

## e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 1,589 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 99,163 por 100.

## 2. Letras del Tesoro a nueve meses.

## a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2023.
- Fecha de amortización: 6 de septiembre de 2024.

## b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 3.273,900 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 1.343,096 millones de euros.

## c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 3,510 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 3,485 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,472 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,490 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
3,510	40,053	97,472
3,508	100,000	97,474
3,507	15,000	97,475
3,505	70,000	97,476
3,504	75,000	97,477
3,503	150,000	97,477
3,500	15,548	97,479
3,497	150,000	97,482
3,490	50,000	97,487
3,485 e inferiores	344,296	97,490
Peticiones no competitivas:	333,199	97,490

## e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 118,358 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 97,472 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/37/2023.

Madrid, 15 de diciembre de 2023.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2022), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.